

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070002406

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento, certificación de recursos para realizar una adición presupuestal mediante oficio con radicado 2019020025161 del 8 de mayo de 2019.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2019020025316 del 8 de mayo de 2019.

Claret.

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2019020025450 del 9 de mayo de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar una adición presupuestal con el objeto de incorporar recursos en la vigencia 2019, correspondientes a las transferencias de la Nación para Inversión en Salud.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020025643 del 9 de mayo del 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de las transferencias de la Nación para garantizar la atención de la población inimputable, con medida de seguridad, consiste en internación en Establecimiento psiguiátrico.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-Ol3152	1116	TI.A.2.6.2.1.8.1.10	999999999	999999	261.589.624	Otras Transferenci as del Nivel Nacional para inversión en Salud
				Total	261.589.624	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-Ol3152	1116	A.2.4.7	330103000	070056013	261.589.624	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - PROGRAMA INIMPUTABLES
				Total	261.589.624	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN

Secretaria General

ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL

Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	, FIRMA	FECHA
Proyectó	Aída Tobón Franco, Profesional Universitario	AN.	9-05-2019.
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto	1	09-05-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	Alufeli	09-05-19
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y	7	
	Subsecretario Financiero (E)	F13011	10-5-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

λ